

Jorge Vigón de Logroño, representada por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, y asistido del Letrado D. Alberto Ibarra, contra D. Antonio Jalón Nicolás, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad. FALLO: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D^a Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa n^o 28 de la calle Jorge Vigón de Logroño, contra D. Antonio Jalón Nicolás, debo de condenar y condeno al expresado demandado a abonar a la actora la cantidad de cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (51.454,-) pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Jalón Nicolás, haciéndole saber que la sentencia que por la presente se le notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja.

Dado en Logroño a 11 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.1794

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 5 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 10/92, a instancia de Emiliano Alonso, S.A., representado por la procuradora Sra. León Ortega, contra D. Antonio Moreno López y Violeta Marín Sánchez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad de 4.631.769,- pesetas de principal, más otras 1.350.000,- pesetas de intereses legales y costas, en los que se ha acordado requerir al citado demandado para que en el término de seis días presente en la secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado sito en la calle Trinidad n^o 15-4^o de Logroño.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a D. Antonio Moreno López, expido el presente en Logroño a 11 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO

Edicto de citación para confesión judicial

IV.1795

La Ilma. Sra. Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° 6 de los de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía número 25/92, a instancia de Juegos Azar Riojanos S.A., representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra Don Vicente Mena Rodríguez y otros, sobre declaración Propiedad de fincas, declaración división horizontal y segregación de fincas, y en los que se ha dictado resolución con fecha de hoy, a instancia de la parte actora por la que se ha acordado citar a Herederos de Don Francisco Sánchez Sánchez, D^a Aquilina Muro Aranzabe, Sres. Propietarios o Titulares de Derechos Reales y Sres. Titulares Desconocidos de los Derechos de Elevación o Vuelo para la práctica de la prueba de confesión judicial señalada para el próximo día 20 de octubre a las 10 horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 9 de septiembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

IV.1778

D^a Belén Verdyguer Dou, Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) y su partido hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n^o 199/92 sobre supuesta falta de hurto, hecho denunciado por Jaime Hueda Zabala contra Virginia López Rojpo en paradero desconocido, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a Virginia López Rojo a fin de que comparezca el próximo día 28 de octubre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndose

que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos y conforme al art. 962 de la L.E.Cr. en la redacción dada por la L.O. 10/92 de 30 de abril, las partes podrán ser asistidas por Abogado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste en legal forma la citación a juicio de la denunciada Virginia López Rojo, extiendo y firmo el presente, en Haro a tres de Septiembre de 1992.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

IV.1796

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de declaración de herederos al n^o 312/92 a instancia de don Juan Lera Martínez, sobre los causantes Don Antonio Hilario Martínez Leiva y Doña Purificación Martínez Leiva, solicitando se declaren herederos del causante a sus hermanas Doña Amparo y Doña Purificación Martínez; y como herederos de la causante a su hermana Doña Amparo Martínez Leiva; llamando por medio del presente a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, a partir del siguiente a su publicación.

Dado en Haro a 5 de agosto de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1797

Doña Belén Berdyguer Duo, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido, hago saber: Que este Juzgado, a instancia de Don Julio Carlos Barrasa Campo y esposa, se tramita al número 314/92 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad de Haro:

“Huerta cereal regadío, situada en el término municipal de Haro en el Paraje de Arrauri, de cincuenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiareas, Linda Norte, cauce molinar; Sur, camino del término; Este, herederos de Gregorio Tubia los de José María Orbañanos y Francisco Fernández; y Oeste, de Victor Alonso, y un vecino de Haro. Catastro: Polígono 26 Parcela 71”.

Dicha finca la adquirió por compra en su matrimonio a los cónyuges don Francisco Javier Llantero Gómez y Doña Rosa Oría Ruiz en escritura otorgada ante el Notario de Haro Don Palmacio López Ramos en fecha 28 de febrero de 1992, liquidada del impuesto en la Oficina de Haro el 23 de marzo de 1992, y se inscribió a favor del comprador aquí instante en el tomo 1.713, libro 240, folio 103, finca 7.516, inscripción n^o 6”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a Doña Bonifacia Ibáñez Bernádez, como titular registral, y cuyo domicilio se desconoce o a sus ignorados causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a seis de agosto de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE LA CORUÑA

Citación (873)

IV.1798

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juez de lo Social n^o 1, en los autos registrados con el n^o 1011/91 de orden, seguidos a instancia de D^a Dolores García Iglesias contra I.N.S.S. y D^a Celestina Salinas Baños, en reclamación de Viudedad para el día 13 de octubre a las 10 horas y 40 minutos, se cita a la representación legal de D^a Celestina Salinas Baños que tuvo su domicilio en Logroño y hoy de ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en este Juzgado, sito en Avda. de Alfonso Molina, s/n, Edificio Nuevos Juzgados - A Coruña con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente, previniéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en este Juzgado.

Dado en La Coruña, a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

ANUNCIOS	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106